ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION Nº 023/2011

CONTRATACION DIRECTA Nº 021-11
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOTOR GENERADOR DE EMERGENCIA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, siendo la 08:00 hs., del once de julio del año dos mil once, en la sede de la SENAVITAT (Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat), sito en Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los Señores C.P. Fernando Escobar, Lic. Rufino González, y el Arq. Daniel Emery, designados por resolución de la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat Nº 572 de fecha 15/02/2011, para evaluar las ofertas recibidas en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 021/11 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOTOR GENERADOR DE EMERGENCIA"** Convocado por la SENAVITAT.

ANALISIS DE LA CONTRATACION DIRECTA
MODALIDAD PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA Ley 2051/03:

Acompañan esta Acta de Evaluación los siguientes antecedentes y documentos:

1) El acta de apertura de sobres, de fecha 29 de junio del año 2011, suscripto en prueba de conformidad del acto, por el Secretario de Actas Sr. Arnaldo Lezcano Silva; Lic. Carlos Arias Guerrero, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.
2) Copia de PAC 210886
3) Copia del CDP Nº 0082/2011
4) Copia del Memorando del Dpto. de Tecnología y Operaciones MDETO 044-11 solicitando el llamado, providenciado para la UOC.
5) Copia de cartas de Invitación entregadas por la UOC. Empresas invitadas: **SIEMI S.R.L., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., H. PETERSEN S.A.C.I., EMILIO GOTZE PETERSEN y TECNO PLUS INGENIERIA S.A.**
6) Cinco (5) ofertas y documentaciones presentadas por las empresas: **GOTZE INGENIERIA S.A., SIEMI S.R.L., TECNOMAQ INGENIERIA S.A., M&R INGENIERIA y EIDSON INGENIERIA.**
7) Se han realizado los siguientes cuadros, en base a las ofertas presentadas por los oferentes:

   - El Cuadro Comparativo de las documentaciones presentadas por los oferentes.
   - El Cuadro Comparativo de ofertas.

- El Cuadro Adjudicado de ofertas.

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por las empresas **GOTZE INGENIERIA S.A., SIEMI S.R.L., TECNOMAQ INGENIERIA S.A., M&R INGENIERIA y EIDSON INGENIERIA.**, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el sistema de adjudicación descrito en el Anexo I – Instrucciones para los oferentes y datos del Procedimiento de Contratación Directa.

1. ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Para el análisis correspondiente, el comité sigue los criterios y requisitos establecidos en el anexo I, del presente llamado. Los documentos que deben componer las Ofertas se hallan establecidos en el numeral 10 del anexo del Pliego respectivo.

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUEMNTOS

EMPRESAS OFERENTES	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
Gotze Ingeniería S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Siemi S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Tecnomaq Ingeniería	SI	SI	SI	SI	SI	SI	---	---	SI	SI	SI	NO	NO
M&R Ingeniería	SI	SI	SI	SI	SI	SI	---	---	SI	SI	SI	NO	NO
Edison Ingeniería	SI	NO	SI	SI	SI	SI	---	---	SI	SI	NO	SI	NO

ANALISIS DE LOS CUADROS DE PRECIOS OFERTADOS

Se detalla a continuación, la tabla comparativa de Precios Ofertados, conforme a la descripción de los bienes cuya oferta es evaluada y analizada. **(Adjunto Planilla Comparativo de Precios)**

2.- REQUISITOS PARA LA CALIFIACION

Conforme a lo establecido en la presente Contratación Directa, el sistema de Adjudicación es por el **Precio Total** a una sola Empresa, tomándose en consideración los parámetros determinados en el Numeral 18 del Anexo I "Instrucciones para los oferentes y datos del Procedimiento de Contratación Directa"

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo evaluación realizada por este Comité concluimos que:

RECOMEDAR al Sr. MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO lo siguiente:

ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 021-11 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOTOR GENERADOR DE EMERGENCIA", a la Empresa **M & R INGENIERIA** por la suma de **guaraníes Tres Millones Seiscientos Mil (G. 3.600.000)**. Conforme al punto 9 del Anexo II, la SENAVITAT tendrá la potestad de disminuir o aumentar la cantidad de bienes a ser adquiridos, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. Para el ejercicio fiscal 2011, se asigna el monto de la suma de guaraníes diez millones (G. 10.000.000), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 0082/2011. La empresa adjudicada a presentado su oferta y que se adecua sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de bases y condiciones y a lo establecido en el decreto Nº 21909, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Terminada la reunión, en prueba de conformidad, firman el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y aun solo efecto, en el lugar y fecha indicada.

Arq. DANIEL EMERY
Director de Proyectos
SENAVITAT

C.P. FERNANDO ESCOBAR
Coordinador Administrativo
Proyecto MERCOSUR ROGA-SENAVITAT

Lic. RUFINO GONZALEZ
Director Gral. de Administración y Finanzas
SENAVITAT